

Asistencia Técnica de Community Change

Serie de seminarios web

Si desean escuchar el seminario web en español, hagan lo siguiente:

- En los controles de la reunión/seminario web, hagan clic en **Interpretación**.
- Elijan español
- (Opcional) Para escuchar solo el idioma interpretado, hagan clic en **Muted audio original**.
- Deben unirse al audio de la reunión a través del audio/VoIP de la computadora. No pueden escuchar la interpretación del idioma si utilizan las funciones de audio del teléfono de [dial-in \(marcado automático\)](#) o [call me \(llámame\)](#).
- Como participantes que se unen a un canal de un idioma, pueden retransmitir al canal de audio principal si anulan el silencio de su audio y hablan.





Asistencia Técnica de
Community Change
Serie de seminarios web
Elegibilidad del solicitante, asociaciones
legales y entidades colaboradoras

Presentado por EnDyna

Larry Weinstock, Abt Associates

6 de febrero de 2024, 3pm, hora del este



Programa

- 1 Bienvenida y descripción general de asistencia técnica
- 2 Elegibilidad del solicitante
- 3 Asociaciones legales
- 4 Entidades colaboradoras
- 5 Cierre



Bienvenidos a la serie de seminarios web de Asistencia Técnica de Community Change

Elegibilidad del solicitante, asociaciones legales y entidades colaboradoras para las propuestas de las Pistas I y II.



El Programa CCG ofrece:

- ❑ La oportunidad sin precedentes de remodelar las comunidades desfavorecidas para que sean zonas vibrantes, resilientes y prósperas.
- ❑ Apoyo histórico: Importantes fondos dedicados a superar problemas medioambientales muy arraigados y fomentar soluciones sostenibles para beneficios inmediatos y a largo plazo para la comunidad.
- ❑ Las asociaciones están diseñadas para garantizar que los proyectos financiados sean impulsados por la comunidad, de modo que se centren en capacitar a las comunidades para hacer frente a las dificultades climáticas, reducir la contaminación y reforzar la resiliencia de las comunidades. Estos proyectos impulsan la transformación de las comunidades desfavorecidas en espacios prósperos y resistentes al clima.

Requisito para asociaciones legales

Entre dos entidades



Una asociación
entre una CBO



Una tribu
reconocida
federalmente



Un gobierno
local



Institución de
educación
superior



Una CBO

De acuerdo con el artículo §138(b)(3) del CAA y la lista de asistencia 66.616

¿Qué es una Organización Comunitaria (CBO)?



La definición del artículo 200.1 del Título 2 del CFR, también se encuentra en el NOFO

- Definición sencilla:
 - Una organización sin fines de lucro
 - Cualquier ganancia (ingresos superiores a los gastos) debe utilizarse para mantener, mejorar o ampliar el funcionamiento de la organización.
 - Se opera para promover el interés público. Dicho propósito podría ser científico, educativo, de servicio, benéfico u otro.
- Algunas organizaciones sin fines de lucro no pueden realizar la solicitud:
 - Una organización registrada como una organización de cabildeo en función del Artículo 501c4 que realmente ejerce presión no es elegible.
 - Nota: Otras organizaciones sin fines de lucro exentas de impuestos pueden ejercer algo de presión, pero no pueden utilizar fondos de subvenciones para actividades de presión cubiertas por el artículo 200.450 del Título 2 del CFR.
 - Las organizaciones sin fines de lucro extranjeras no pueden calificar como una CBO a los fines de las CCG.

Prueba de la condición de organización sin fines de lucro

Su solicitud debe incluir una prueba de que se trata de una organización sin fines de lucro. La EPA aceptará cualquiera de las dos siguientes:



Determinación escrita del Servicio de Impuestos Internos que indique que la organización está exenta de impuestos federales en virtud del artículo 501 del IRC, o



Prueba escrita del estado, territorio, mancomunidad, tribu u otra entidad gubernamental en los Estados Unidos en donde se constituye



NOTA:



Siempre que su organización no lucrativa no pague impuestos a las ganancias, deberían tener una de las anteriores.

La CBO debe apoyar o representar a una comunidad

Además de considerarse una organización sin fines de lucro,

La organización debe apoyar o representar a una comunidad o a determinadas poblaciones dentro de una comunidad mediante el compromiso, la educación y otros servicios relacionados proporcionados a los residentes y partes interesadas de la comunidad.



La comunidad puede ser una zona geográfica específica o una relación entre miembros con intereses similares.



La CBO debe tener presencia geográfica o conexión en, o relación con, la comunidad específica que los proyectos pretenden beneficiar.



Las CBO nacionales o estatales deben demostrar su conexión con la comunidad que se beneficiará de las subvenciones.



Gobierno local

Las siguientes unidades gubernamentales dentro de un estado, como definen las disposiciones en el artículo 200.1 del Título 2 del CFR, son elegibles para ingresar a una asociación legal con una CBO.



 Condado

 Distrito

 Municipalidad

 Ciudad

 Pueblo

 Municipio

 Parroquia

 La autoridad pública local, incluida cualquier agencia de vivienda pública en virtud de la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937.

 Distrito especial, determinado por la ley o autoridad local. Algunos servicios públicos se caracterizan por ser distritos especiales.

 Distrito escolar

 Distrito intraestatal

 Consejo de gobiernos, constituido como sociedad sin fines de lucro en virtud de la legislación estatal; y

 Cualquier otra agencia o instrumento de un gobierno multiestatal, regional o intraestatal o local, como un servicio público.

Tribus reconocidas federalmente



A los fines de elegibilidad para ingresar en una asociación legal con una CBO, la EPA utiliza la definición de “tribu indígena” en el artículo 302(r) de la Ley de Aire Limpio que establece el término. Los Consorcios Intertribales que cumplan los requisitos del artículo 35.504(a) y (c) del Título 40 del CFR pueden ser calificados como CBO.

“Tribu significa cualquier tribu indígena, banda, nación u otro grupo o comunidad organizada, incluida cualquier aldea de nativos de Alaska, que esté reconocida a nivel federal como elegible para los programas y servicios especiales proporcionados por los Estados Unidos a los Indígenas por su condición de tales.”

Si bien las corporaciones nativas de Alaska o las tribus reconocidas estatalmente no se consideran tribus reconocidas federalmente, si cumplen con la definición de organización sin fines de lucro, se consideran CBO.

Instituciones de educación superior



La definición legal en el artículo 200.1 del Título 2 del CFR también se encuentra en el NOFO.



La EPA alienta a las Instituciones al servicio de las minorías (como las HBCU) a participar en estas subvenciones.



Las universidades de varios campus generalmente se consideran una entidad única, independientemente de la cantidad de campus que tengan, por ende, solo pueden solicitar dos subvenciones.



Definición sencilla

- 01 | Instituciones de educación superior, universidades o colegios universitarios
- 02 | Debe ser una institución pública o privada sin fines de lucro
- 03 | Está acreditada por una agencia de acreditación reconocida a nivel nacional por la Secretaría de Educación
- 04 | Se aplican algunas excepciones. En caso de duda, se debe verificar la definición legal

Requisitos de la asociación legal



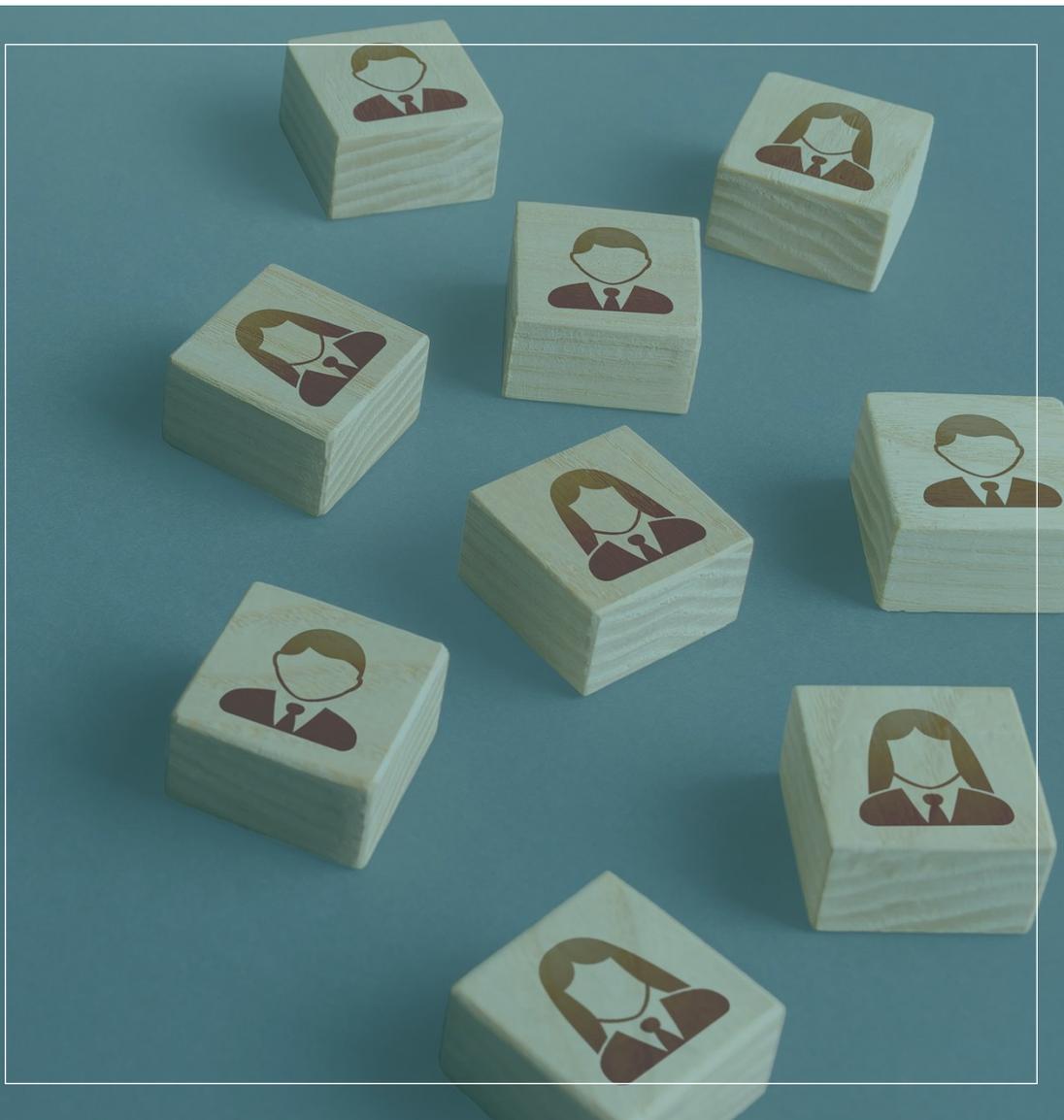
- Se necesita una asociación legal para solicitar una subvención
 - Una asociación legal debe contar únicamente con 2 miembros
 - Uno es el Solicitante Principal, el otro el Socio Legal.
 - Las únicas entidades que pueden ser una asociación legal son
 - Una CBO
 - Tribu reconocida federalmente
 - Gobierno local
 - Instituto de educación superior
 - Dos CBO pueden crear una asociación legal
 - Al menos uno de los dos miembros de una asociación legal debe ser una CBO
-

Acuerdo de asociación



- Debe existir un acuerdo de asociación entre el Solicitante Principal y el Socio Legal
 - Debe ser un documento jurídicamente vinculante en la jurisdicción en la que exista la asociación
 - Debe indicar con claridad quién es el Solicitante Principal y el Socio Legal y cuáles son las funciones y responsabilidades de cada uno
 - Cómo se resolverán los conflictos
 - Procedimiento de sustitución del socio
 - La EPA no es una parte en el acuerdo de asociación
- El acuerdo de asociación debe estar incluido en la solicitud

Solicitantes Principales



- Se debe elegir al Solicitante Principal con atención. La EPA calificará:
 - Su rendimiento anterior
 - Sus sistemas financieros y de gestión
- El Solicitante Principal es responsable de lo siguiente en cuanto al proyecto:
 - Administración
 - Rendimiento
 - Supervisión e informes
 - Responsable del cumplimiento de la normativa y de las cuestiones jurídicas
 - Uso de fondos de la subvención:
 - Responsable de los gastos correspondientes

Entidades colaboradoras

- Si bien cada subvención tiene una asociación legal, las organizaciones adicionales pueden ser miembros del equipo que ayuden a la asociación a lograr sus objetivos. Estos miembros del equipo se denominan entidades colaboradoras.
- La EPA recomienda encarecidamente a las asociaciones que tengan entidades colaboradoras. Sin ellas, es poco probable que obtengan una buena puntuación durante el proceso de evaluación.
- Las entidades colaboradoras reciben subadjudicaciones para implementar y realizar actividades específicas del proyecto de subvención identificadas en la solicitud.
- Las entidades colaboradoras pueden hacer mucho por su asociación brindando personas aportando más personas, fondos, competencias, conocimientos u otros recursos adicionales, como espacio gratuito para celebrar una reunión pública.



- Las entidades colaboradoras pueden ser cualquier organización que podría estar en una asociación legal. Por ejemplo:
 - Fundaciones u otras organizaciones sin fines de lucro que no cumplen con la definición de CBO
 - Asociación comercial o Cámara de Comercio local
 - Gobierno estatal, incluidas agencias estatales
 - No puede ser una entidad con fines de lucro, incluidos contratistas y consultores particulares.
 - Las entidades con fines de lucro pueden recibir contratos públicos celebrados de conformidad con los requisitos de contratación pública
-

Estructura de gobernanza colaborativa– Pista I



- Los roles y responsabilidades de las distintas partes: El Solicitante Principal, el Socio Legal y las Entidades Colaboradoras deberán acordarse. Esto incluye:
 - Los roles y responsabilidades del Solicitante Principal, las Entidades Colaboradoras, residentes comunitarios y representantes seleccionados por la comunidad para implementar, gestionar y supervisar las actividades del proyecto de la solicitud
 - Cómo se toman las decisiones Es esencial que las CBO en la asociación tengan un rol en las decisiones
- Esta información estará incluida en el Plan de participación comunitaria y gobernanza colaborativa, que se discutirá con más detalle en el seminario web 6 (6 de marzo)



Tengan en cuenta que la EPA no garantiza que los solicitantes, que proponen esta clase de proyectos, recibirán puntuaciones altas en el proceso de evaluación.

Asociación legal



- Posible ejemplo:
 - Un departamento de vivienda del condado es el solicitante principal
 - Una CBO que representa a los inquilinos es el Socio Legal
 - Las Entidades Colaboradoras incluyen:
 - Departamento de salud del condado, con conocimiento de los problemas del aire interior
 - CBO local centrada en las energías renovables
 - Colegio universitario con un programa de capacitación laboral
 - Cámara de comercio local que facilita espacios gratuitos para reuniones públicas
 - Proyecto:
 - Modernizar las viviendas públicas mejorando el aire interior y añadiendo sistemas de impermeabilización para reducir las facturas de calefacción y refrigeración. Los edificios de apartamentos tendrían paneles solares para suministrar a los inquilinos parte de la electricidad necesaria para reducir la factura eléctrica. Trabajo realizado por estudiantes e instructores del programa de capacitación laboral del colegio universitario

Tengan en cuenta: Este ejemplo es meramente ilustrativo y la EPA no garantiza que los solicitantes, que proponen esta clase de proyectos, recibirán puntuaciones altas en el proceso de evaluación



Calor



Frío



Solar



Edificios

Subadjudicaciones & Adquisición

A series of five white, 3D rectangular blocks arranged in a diagonal line from the bottom-left towards the top-right, creating a staircase effect.

Jim Drummond

*EPA: Oficina de Asesoría Jurídica
(Office of General Counsel, OGC)*

¿Qué hay detrás de un nombre?



- **Solicitante Principal = beneficiario principal**
 - Término normativo = "entidad intermediaria" (la EPA no adjudica una subvención a dos entidades)
- **Socio Legal = subbeneficiarios**
 - El Socio Legal obtendrá una subadjudicación del Solicitante Principal
 - Toda solicitud DEBE tener un Socio Legal
- **Entidades colaboradoras = subbeneficiarias**
 - Las entidades colaboradoras obtendrán una subadjudicación del Solicitante Principal o el Socio Legal
 - Consulten la Sección III.B del NOFO sobre la importancia de contar con entidades colaboradoras en la solicitud
 - La cantidad que tengan depende de ustedes y deben centrarse en establecer relaciones sólidas y significativas para llevar a cabo las actividades de la subvención
- **Subbeneficiario frente a contratista**
 - Contratistas = organizaciones con fines de lucro (incluidos consultores)
 - Los contratistas NO PUEDEN recibir una subadjudicación

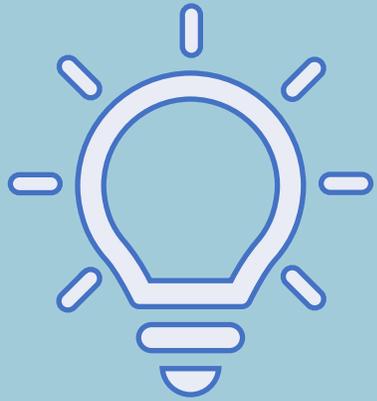
¿Qué son las subadjudicaciones?



Las subadjudicaciones son una relación de asistencia financiera entre ustedes y un subbeneficiario elegible (o por un subbeneficiario a un subbeneficiario de nivel inferior).

Esto no incluye pagos al contratista.

NO se permite obtener beneficios.



Consulten las [preguntas frecuentes](#) publicadas recientemente en el [sitio web de CCG](#) para obtener más información sobre asociaciones legales, entidades colaboradoras, subadjudicaciones y adquisiciones

[La política de subadjudicaciones de la EPA](#) y las preguntas frecuentes relacionadas brindan una guía para diferenciar entre subbeneficiarios y contratistas.

Se pueden encontrar las **condiciones nacionales para las subadjudicaciones** en el Apéndice B de la política de subadjudicaciones de la EPA.

Deben incluir una cantidad de disposiciones en los acuerdos de subadjudicación e implementar sistemas para supervisar y orientar el rendimiento de los subbeneficiarios. (El Apéndice D de la política de subadjudicaciones proporciona un modelo de acuerdo).

P: ¿Debo nombrar un Socio Legal en la solicitud?

- ¡Sí! Se trata de un requisito mínimo.
- Deben nombrar al socio legal e incluir el acuerdo de asociación en la solicitud.

P: ¿Debo nombrar entidades colaboradoras que recibirán subadjudicaciones en la solicitud?

- Sí, si cuentan con entidades colaboradoras como parte de la solicitud.
- Consulten la Sección III.B del NOFO que hace hincapié la necesidad de entidades colaboradoras para poder implementar los proyectos.
- Consulten los requisitos del Plan de participación comunitaria y gobernanza colaborativa en I.G del NOFO y el Apéndice G para obtener requisitos adicionales.

P: ¿Puedo hacer cambios en las entidades colaboradoras detalladas en la solicitud?

- Las solicitudes deben incluir entidades colaboradoras dada la naturaleza de estos proyectos, como se indica en la Sección III.B. Las entidades colaboradoras repercutirán en la evaluación de las solicitudes.
- Existen oportunidades para hacer cambios o agregar entidades colaboradoras después de una adjudicación en circunstancias específicas. Cambiar una entidad colaboradora exigirá una aprobación de la EPA.
- Para las solicitudes de la Pista 1, el Plan de participación comunitaria y gobernanza colaborativa exige un plan sobre cómo se sustituiría una entidad colaboradora por una entidad comparable.

P: ¿Los subbeneficiarios necesitan un identificador único de entidad (UEI)?

- **TODO** subbeneficiario debe contar con un identificador único de entidad (UEI) para registrarse en el Sistema de Administración de Adjudicaciones (SAM).
- Recordatorio: Todos los solicitantes deben contar con un UEI a fin de conservar la elegibilidad para oportunidades de asistencia del gobierno federal.

P: ¿Qué es un UEI?

- Es un valor alfanumérico de 12 caracteres que se asigna a su organización.
- Este valida la razón social y la dirección legal de su organización.
- Hallen más información disponible sobre la obtención de un UEI en SAM.gov.

****Los contratistas no son subbeneficiarios legalmente, por ende, no necesitan un UEI***

P: ¿La EPA considera a todas las entidades que un solicitante puede denominar “socios” como subbeneficiarias y no sujetas a competencia?

- **¡NO!**
- Las entidades con fines de lucro no son elegibles para ser subbeneficiarias (entidades colaboradoras)

Los consultores NO PUEDEN recibir subadjudicaciones no competitivas
Otros contratistas NO PUEDEN recibir subadjudicaciones no competitivas

Denominarlas “socio” no cambia las normas.

P: ¿Cuándo se justifica un contrato directo?

- Cuando el artículo solo puede obtenerse de un único proveedor.
- Cuando la necesidad pública del requisito no permita un retraso resultante de licitaciones competitivas.
- Cuando la agencia adjudicadora federal o la entidad intermediaria autorice expresamente las propuestas no competitivas.
- Cuando, tras licitar varias fuentes, se determine que la competencia es inadecuada.

La familiaridad con un contratista o las "cualificaciones únicas" no cumplen ninguna de estas normas.

Lean el Código de normas federales, artículo 200.329 (c) del Título 2, (2CFR200.320(c)) para obtener más información

P: ¿Dónde puedo encontrar las normas sobre la contratación de contratistas?

- A excepción de los estados, todos los beneficiarios deben cumplir con las normas de contratación del Título 2 del CFR, Parte 200.*

La EPA publicó [Guía de buenas prácticas para la contratación de servicios, suministros y equipos en virtud de los acuerdos de asistencia de la EPA](#) a modo de orientación para los contratistas.

P: ¿Cuál es la regla más básica sobre la contratación de un contratista?

- ¡Competencia abierta!

**La Oficina de Administración y Presupuesto ha propuesto una regla actualizada para aplicar esta excepción a las tribus. Esta regla aún no es definitiva, pero la EPA la seguirá de cerca.*

P: ¿Puede un consultor que preparó la solicitud competir por el trabajo financiado por la EPA?

- ¡Sí!
- El consultor que preparó la solicitud para la subvención puede **competir** por el trabajo financiado por la EPA , siempre y cuando el acuerdo con el consultor no restrinja la competencia, según el 200.319 del título 2 del CFR.

P: ¿Cuáles son los ejemplos de violaciones que restringen la competencia?

- Usar lenguaje, plantillas, borradores de muestra en un contrato hecho por contratistas que compiten por el contrato resultante.
- Imponer requisitos de competencia no razonables, incluidas especificaciones demasiado estrechas que solo una empresa puede cumplir o aceptar un contrato de fuente única a cambio de servicios de preparación de solicitudes.
- Conceder adjudicaciones no competitivas a consultores que están en contratos de retención.

P: ¿Todos los contratos son tratados igual?

- ¡NO!
- Hay tres umbrales para la competencia basados en el tamaño del contrato o el monto:
 - **Microcompras**, generalmente hasta **\$10,000** ([200.320\(a\)\(1\) del título 2 del CFR](#))
 - **Compras pequeñas** hasta el umbral de adquisición simplificado, **\$250,000** ([200.320\(a\)\(2\) del título 2 del CFR](#))
 - **Compras grandes**, más de **\$250,000** ([200.320\(b\) título 2 del CFR](#))

Encuentre las reglas para cada nivel en el
[Artículo 200,320 del título 2 del Código de Regulaciones Federales](#)



Los conflictos de interés están prohibidos
por el [200.318\(c\)](#) del título 2 del CFR.

Los beneficiarios de la EPA deben cumplir con [la Política de Conflictos de Interés de Asistencia Financiera de la EPA](#) (Política de COI).

Estos requisitos se trasladan a los subbeneficiarios.

P: ¿Qué es un conflicto de interés?

Conflictos de interés personales:

“Ningún empleado, funcionario o agente puede participar en la selección, adjudicación o administración de un contrato respaldado por una adjudicación federal si tiene un conflicto de interés real o aparente. Tal conflicto de interés podría surgir **cuando el empleado, funcionario o agente, cualquier miembro de su familia directa, su pareja, o una organización que emplee o esté a punto de emplear a cualquiera de las partes indicadas en el presente documento, tenga un interés financiero o de otro tipo o un beneficio personal tangible de una empresa considerada para un contrato**. Los funcionarios, empleados y agentes de la entidad no federal no pueden solicitar ni aceptar propinas, favores ni ninguna otra cosa de valor monetario de contratistas o partes en subcontratos”.

Conflictos de interés organizacionales

“Si [el beneficiario] tiene una organización controlante, afiliada o subsidiaria que no es un Estado, gobierno local o tribu india, la entidad no federal también debe mantener normas escritas de conducta que cubran los conflictos de interés organizacionales. **Conflictos de interés organizacionales significa que debido a las relaciones** con una empresa controlante, afiliada o una organización subsidiaria, la entidad no federal no puede **o parece no ser imparcial en la realización de una** acción de adquisición que involucre a una organización relacionada”.

A large, white water drop shape with a light blue outline, positioned on the left side of the slide.

¡Gracias!

La grabación de la presentación de hoy estará disponible en el sitio web de TA para subvenciones de Community Change: CommunityChangeTA.org

Vea las Preguntas Frecuentes que recientemente publicó la EPA en el sitio web de CCG para obtener más información sobre adquisiciones y subadjudicaciones.

Envíe un correo electrónico a CCGP@epa.gov para preguntas sobre el NOFO

Envíe un correo electrónico a EJ_TechAssist@epa.gov para preguntas sobre proyectos individuales o asistencia

Asistencia Técnica de Community Change (CCTA)

Programa de la serie de seminarios web

ENDYNA



Todas las sesiones son los martes a las 3pm ET

30 ENE

Inauguración y programa

Descripción general

Proceso de TA, descripción general de CCG

6 FEB

Elegibilidad y asociaciones

Criterios para solicitantes, dinámica de asociación

13 FEB

Definición de comunidades desfavorecidas

Mapeo comunitario, indicadores de EJ

20 FEB

Descripción general de la Pista I del NOFO de CCG

Estrategias de proyecto, necesidades comunitarias

27 FEB

Descripción general de la Pista II de NOFO de CCG

Política, desarrollo de capacidad

5 MAR

Participación comunitaria y gobierno

Modelos de participación, estrategias de gobierno

12 MAR

Requisitos de las subvenciones federales y cumplimiento

Requisitos de cumplimiento

19 MAR

Preparación de un presupuesto para la subvención

Técnicas de presupuestación

A DECIDIR MAR/ABR

Evaluación del proyecto

Evaluación de resultados e impacto

Preguntas frecuentes



Gracias.



- ❑ CommunityChangeTA.org YA está EN VIVO
 - Visite CommunityChangeTA.org/webinars para ver la grabación del seminario web de hoy e inscribirse en los próximos seminarios web.
 - La grabación de hoy se publicará en el plazo de 24 horas después de la presentación de hoy.

- ❑ *Preguntas frecuentes de la EPA - NOFO de Subvenciones de Community Change*
 - Visite el sitio web de CCG de la EPA <https://www.epa.gov/inflation-reduction-act/inflation-reduction-act-community-change-grants-program>

- ❑ Envíe sus preguntas de Asistencia Técnica a Community Change a EJ_TechAssist@epa.gov o llame al [1-\(800\) 540-8123](tel:1-800-540-8123)